

LA JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, CUNDINAMARCA

INFORMA AL PÚBLICO:

1° Que partir del 01 de julio de 2020 se levanta la suspensión de términos, por lo tanto se reanudará la prestación del servicio en jornada de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

2° Que conforme al Acuerdo PCSJA20-11567 del 27 de junio de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, no habrá atención presencial a los usuarios, se prestará el servicio de manera virtual, así:

- Para recepción de memoriales, consultas de procesos, solicitudes o cualquier documentación en general, se recibirán únicamente en formato PDF, a través del correo electrónico institucional: jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- Información telefónica al abonado 855-3825.

- Los estados electrónicos, providencias, traslados, cronograma de audiencias, oficios e información de interés, se podrá consultar en la página web oficial de la rama judicial, en el micrositio: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, así:
 1. Ingresar a la página oficial de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co/
 2. En la parte inferior izquierda de la página, buscar la opción JUZGADOS MUNICIPALES y dar clic.
 3. Luego en el menú que se despliega, dar clic en JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES.
 4. Seguidamente, dar clic en CUNDINAMARCA.
 5. Finalmente dar clic en JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
 6. Dar clic en el menú, la opción deseada: AVISOS A LA COMUNIDAD, AUTOS, CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS, ESTADOS ELECTRÓNICOS, OFICIOS, TRASLADOS, ETC.
- Igualmente podrán encontrar en el blog del JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, publicación de estados, entradas al Despacho e información de interés.
- RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS: A partir del 01 de julio de 2020 se encuentra habilitada la URL [HTTPS://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea), para

presentación de acciones de tutelas y habeas corpus, en el cual el usuario debe registrar los datos de la acción y cargar los documentos que hagan parte de esta en formato PDF y según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario. Igualmente se recepcionarán dichas acciones en el correo electrónico institucional: jcmpalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- **RADICACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES, EXCEPTUANDO LOS EJECUTIVOS QUE CONTENGAN TÍTULOS VALORES:** La presentación de demandas se realizará de manera virtual, a través de la URL [HTTPS://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea), en la cual el usuario debe registrar los datos de la demanda y cargar los documentos que hagan parte de esta en formato PDF y según las condiciones que se establezcan en el manual del usuario.
- **RADICACIÓN DE PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES O CON GARANTÍA REAL:** Este trámite se hará de forma física, bien sea en la secretaría del Despacho con cita o turno o por medio de correo certificado.

3° **EXCEPCIONALMENTE** los usuarios podrán ingresar a la sede del Despacho con cita o turno asignado coordinado con la secretaría, únicamente en los horarios establecidos, atendiendo los protocolos sobre condiciones de acceso, así como las normas que sobre movilidad establezca la autoridad local y por un período de tiempo limitado, solo para las siguientes actividades:

- Radicación de demandas ejecutivas singulares o con garantía real.
- Retiro de demandas.
- Notificaciones personales.
- Retiro de copias de traslado –Notificaciones por aviso antes del 16 de marzo de 2020-.
- Retiro de oficios elaborados antes del 16 de marzo de 2020.
- Situaciones especiales debidamente justificadas.
- Radicación de correo físico por parte de 472, servientrega, interrapiidísimo o cualquier otra empresa de correo.

4° Para el desarrollo de las audiencias y diligencias se continuará privilegiando la virtualidad, por lo que se insta a los abogados y a las partes a estar atentos a las fechas en que se

celebrarán las mismas a través del correo institucional y una vez recibida la invitación, abrirla y aceptarla.

Las audiencias se realizarán a través del aplicativo de Microsoft Teams, por lo que los usuarios deben descargar la aplicación en sus computadores , telefonos inteligentes o tabletas, asegurándose antes de dar inicio a la reunión, que tanto el micrófono y la cámara de sus aparatos electrónicos funcionen.

5° Para la realización de diligencias judiciales fuera del Despacho, la Juez valorará las condiciones de seguridad y salubridad y, realizará la diligencia solo cuando las mismas se reúnan.

Ubaté, julio 01 de 2020.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Secretaria

